



DECRETO N°

1220

TEMUCO, 16 NOV 2020

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 02.11.2020 presentada por SOTO CASTRO SERGIO ARTURO.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27574  
Actividad Económica : CONFECCION Y VENTA DE PRENDA DE VESTIR Y VENTA DE CALZADO  
Código Actividad : 141.001  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : GENERAL CRUZ N° 209 LOCAL 4  
Nombre Del Contribuyente : SOTO CASTRO SERGIO ARTURO  
Rut : 13.804.755-5  
Fecha De Solicitud : 02.11.2020  
Otorgación N° : 249  
Fecha Otorgamiento : 06.11.2020  
Rol Avalúo : 53 -11

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VN/cru

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



**“Por Orden del Alcalde”**  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2146789.